

ILLAPEL, 06 de octubre de 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 3.- Circular N°35, de fecha 05.08.2008., del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Circular N°73, de fecha 30.12.2011, que la complementa.
- 4.- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017;
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- El Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- 7.- La resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Solicitud de ORASMI SEGUN RESOLUCIONES, N°622 de Fecha 04/10/2017, la cual conceden la entrega de ayuda Social consistente en aporte para la adquisición de pañales y leche, a Doña: Nataly Sherith Araya cerna, cédula de identidad N° 19.551.820-3
- 2.- Informe Social emitido por la Gobernación Provincial de Choapa.
- 3.- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

**RESUELVO:**

- 1.- PAGUESE A; Farmacias Cruz Verde S.A RUT: 89.807.200-2, LA SUMA DE \$ 76.560 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos).
- 2.- IMPUTESE EL GASTO, al ítem, correspondiente al presupuesto del Programa ORASMI de esta Gobernación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



APTR/ARM/MNN/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Archivo.